

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

“VIAJA GRATIS TODA LA VIDA”

1. Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, “**REPSOL**” o “**Nosotros**”) con NIF nº A-80298839 y con domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a usuarios particulares de las tarjetas Repsol Travel, que se desarrollará de conformidad con las presentes Bases Legales (en adelante, “**Bases**”). La citada promoción se denominará “**VIAJA GRATIS TODA LA VIDA**” (en adelante, “**Promoción**”).

2. Finalidad.

El objetivo de la Promoción es fomentar el uso de la Tarjeta Repsol Travel a través de la aplicación de pago Waylet (en adelante, “**app Waylet**”).

3. Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará para los repostajes hechos en el territorio de España y Andorra, desde el 22 de marzo hasta el 15 de abril de 2024, ambos inclusive (“**Periodo Promocional**”).

4. Requisitos y Mecánica.

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España y Andorra que cumplan con la mecánica promocional descrita en las Bases (en adelante, “**Participante**” o “**Participantes**”).

Durante el Periodo Promocional, todos los clientes de REPSOL que efectúen un repostaje igual o superior a TREINTA EUROS (30,00.-€), a través de la app Waylet y tengan seleccionada la tarjeta Repsol Travel o Repsol Más en el momento de efectuar el pago, tendrán la oportunidad de participar en el sorteo de tres premios de 15 millones de Puntos Travel Club cada uno (en adelante, “**Premio**” o “**Premios**”), los cuales el cliente podrá canjear según sus preferencias, ya sea en vuelos, carburante, regalos, estancias, entradas u otras opciones disponibles. El valor económico de cada Premio asciende a NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (91.650,00.-€).

Para poder participar en el sorteo será indispensable que los Participantes dispongan de una tarjeta Repsol Travel (o Repsol Más) y esté debidamente dada de alta en Travel Club, con los datos personales asociados. La solicitud de la tarjeta o el registro los datos personales se podrá llevar a cabo mediante el siguiente enlace: <https://www.repsol.es/tarjeta-repsol-travel>.

5. Sorteo y entrega de los Premios.

La adjudicación de los Premios se realizará por sorteo, que se celebrará el 22 de abril de 2024 a través de la Notaría de Barcelona ANDÚJAR & ROSELLÓ, con despacho en Avenida Diagonal, 409, de Barcelona (08009), mediante una plataforma oficial de selección al azar. Para el presente sorteo, se elegirá TRES (3) ganadores entre todos los Participantes del sorteo (en adelante, “**Ganador**” o “**Ganadores**”) y DIEZ (10) suplentes en el caso de que un Ganador no cumple las condiciones. Sirvan las presentes Bases para requerir al Notario la realización del sorteo previsto en el clausulado de la Promoción.

La variedad de opciones que presenta la Promoción permite a los Participantes disfrutar de experiencias de estancia flexibles. A modo de ejemplo, se ofrece al Ganador de uno de los Premios la posibilidad de elegir entre estancias de 2 noches con desayuno en hoteles de categoría 4 estrellas en diferentes ubicaciones o, alternativamente, optar por estancias extendidas de 6 noches en hoteles de similar categoría. Estos ejemplos son ilustrativos y representan únicamente posibles configuraciones de viaje, puesto que los Participantes tendrán la libertad de personalizar su experiencia según sus preferencias, pudiendo seleccionar entre vuelos, alojamientos, o cualquier otra opción disponible en el catálogo de la Promoción.

A continuación, se detalla un desglose de los viajes y su estimación correspondiente en función del presupuesto de un Premio de 15 millones de Puntos Travel Club:

Estancia 2 noches para 2 personas (del 17 al 19 de mayo de 2024)

Madrid:

- Hotel: Eurostars Central
- Precio Estimado: 78.679 puntos
- Vuelo (para 2 personas): 35.830 puntos
- Vuelo + Hotel: 114.509 puntos

Santander:

- Hotel: Silken Río Santander
- Precio Estimado: 60.468 puntos
- Vuelo (para 2 personas): 48.750 puntos
- Vuelo + Hotel: 109.218 puntos

Sevilla:

- Hotel: Sevilla Congressos
- Precio Estimado: 57.764 puntos
- Vuelo (para 2 personas): 50.232 puntos
- Vuelo + Hotel: 107.996 puntos

Málaga:

- Hotel: Hotel Sol Guadalmar
- Precio Estimado: 58.200 puntos
- Vuelo (para 2 personas): 34.501 puntos
- Vuelo + Hotel: 92.701 puntos

Salou:

- Hotel: Ohtels Villa Romana
- Precio Estimado: 31.083 puntos
- Vuelo (para 2 personas): -
- Vuelo + Hotel: 31.083 puntos

Tenerife:

- Hotel: Hotel San Borondón
- Precio Estimado: 17.980 puntos
- Vuelo (para 2 personas): 43.908 puntos
- Vuelo + Hotel: 61.888 puntos

Promedio por viaje: 100.349 puntos

Número aproximado de viajes con la totalidad de los puntos: 150

Estancia 6 noches para 2 personas (del 12 al 18 de agosto de 2024)

Madrid:

- Hotel: Hotel Petit Palace Plaza del Carmen
- Precio Estimado: 102.867 puntos
- Vuelo (para 2 personas): 24.046 puntos
- Vuelo + Hotel: 126.913 puntos

Santander:

- Hotel: Hotel Silken Coliseum
- Precio Estimado: 226.354 puntos
- Vuelo (para 2 personas): 31.728 puntos
- Vuelo + Hotel: 258.082 puntos

Sevilla:

- Hotel: Hotel Pasarela
- Precio Estimado: 67.252 puntos
- Vuelo (para 2 personas): 22.082 puntos
- Vuelo + Hotel: 89.334 puntos

Málaga:

- Hotel: Hotel Guadalmedina
- Precio Estimado: 162.223 puntos
- Vuelo (para 2 personas): 20.098 puntos
- Vuelo + Hotel: 182.321 puntos

Salou:

- Hotel: Hotel Best Da Vinci Royal
- Precio Estimado: 147.358 puntos
- Vuelo (para 2 personas): -
- Vuelo + Hotel: 147.358 puntos

Tenerife:

- Hotel: Hotel Silken Atlántica Santa Cruz
- Precio Estimado: 91.522 puntos
- Vuelo (para 2 personas): 94.232 puntos
- Vuelo + Hotel: 185.754 puntos

Promedio por viaje: 164.960 puntos

Número aproximado de viajes con la totalidad de los puntos: 90

El coste de las estancias, reflejado en la tarifa de habitación doble, se basa en las fechas y hoteles especificados, si bien está sujeto a posibles ajustes y modificaciones. El precio correspondiente a la ida y vuelta en vuelo directo desde Madrid (y desde Bilbao en el caso del destino Madrid) también está sujeto a posibles variaciones y cambios. Asimismo, los precios de la Promoción se determinan según las búsquedas realizadas en fecha 12 de marzo de 2024, quedando sujetos a ajustes y actualizaciones.

En el transcurso de los años, la valoración de los 15 millones de puntos podrá experimentar variaciones. El Ganador tendrá la libertad de seleccionar el destino, el alojamiento y las fechas

de disfrute del viaje, debiendo acogerse al presupuesto de puntos establecido. En caso de que la elección exceda dicho presupuesto, el Ganador deberá abonar la diferencia en euros. Los puntos serán asignados a la cuenta del Ganador, quien tendrá la facultad de canjearlos por cualquier producto disponible en el catálogo de la Promoción.

El plazo de aceptación del Premio será de 15 días desde la comunicación del Ganador.

6. Fiscalidad de los Premios.

Los Premios de la Promoción quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y Ganadores en el momento de la entrega de los Premios.

Corresponderá a REPSOL (o a la empresa del grupo Repsol que entregue el Premio) la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave el Premio, cuyo coste será asumido por REPSOL sin que en ningún caso pueda ser repercutido a los Ganadores del Premio.

En el momento de la aceptación del Premio, el Ganador recibirá un certificado emitido por REPSOL donde se hará constar el valor cuantitativo del Premio, así como su correspondiente retención a cuenta a los efectos del IRPF/IRNR o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. El Ganador deberá firmar dicho documento además de cumplimentar sus datos fiscales personales en el tiempo y forma requeridos por REPSOL. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte del Ganador del Premio. La cumplimentación, firma y envío de este formulario es condición inexcusable para el disfrute del Premio. La negativa a firmar dicho documento y devolverlo a REPSOL supondrá la pérdida del Premio para el Ganador.

En caso de que el Ganador tenga la consideración de no residente fiscal en España, se le aplicará la retención a cuenta establecida conforme a la legislación española vigente, salvo que el Ganador aporte un certificado de residencia fiscal emitida por las autoridades fiscales correspondientes en virtud de un Convenio de Doble Imposición con España.

El Ganador deberá cumplir con sus obligaciones fiscales correspondientes, y cualquier importe a pagar que resulte por integrar dicho Premio en su declaración de IRPF/IRNR será a su cargo.

7. Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de esta o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la Promoción y, en su caso, anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

8. Reclamaciones.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a través de correo electrónico a la siguiente dirección: waylet@repsol.com. No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días naturales desde la fecha de finalización de la Promoción.

9. Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute de los Premios; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y apps involucradas, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados.

REPSOL no tiene ni aceptará ninguna responsabilidad respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al Ganador como consecuencia del disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal del Ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a REPSOL.

10. Protección de datos.

En el marco de esta Promoción los datos personales de los Participantes (en adelante, los “Datos”) serán tratados de acuerdo con lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. con domicilio en calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid.

Delegado de protección de datos: protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la Promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción y el contacto con los Ganadores para la entrega de los Premios.	El consentimiento del Participante, manifestado expresamente al participar en la Promoción [art. 6.1. a) del RGPD].
Cumplimiento legal	Cumplir aquellas obligaciones legales y fiscales a las que estuviéramos sometidos como organizadores de la presente Promoción.	El cumplimiento de una obligación legal [art. 6.1. c) del RGPD].

Adicionalmente, al registrarse el Participante en la app Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus Datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus Datos estará sujeto a su previo consentimiento.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos los Datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) a los destinatarios que resulten necesarios conforme a la ley; (B) a los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargados del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos los Datos mientras dure la Promoción. Una vez finalice el tratamiento, los Datos serán conservados únicamente para atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. Los Participantes tienen, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de sacportal@repsol.com. Asimismo, los Participantes podrán formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control correspondiente, que es la Agencia Española de Protección de Datos.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

Uso de imagen y datos del Ganador: Una vez realizado el sorteo tras finalizar el Período Promocional, extraído y contactado con el Ganador, se le enviará a éste un documento *ad hoc* para firma y cesión de derechos de imagen en caso de que permita compartir su imagen en cualquier medio *online* y *offline* de REPSOL para comunicar su condición de Ganador. Sin perjuicio de lo anterior, la participación en la Promoción supone que el Ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las redes sociales en la(s) que se desarrolle/publicite la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiere, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como Ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de las condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

11. Aceptación de Bases. Modificaciones.

El simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

12. Depósito de Bases.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ROSELLÓ ANDUJAR, con despacho en Avenida Diagonal, nº 409, 08009 Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en

<https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en www.repsol.com y www.waylet.es.

13. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 8 Reclamaciones, en relación con cualquier controversia, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción que corresponda de conformidad con la legislación vigente.